



Ilustre Municipalidad de Pelarco  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL - N° 10./**

En Pelarco a miércoles 07 de abril del 2021, y siendo las 15:12 horas se da inicio a la **Sesión Ordinaria N° 10** del Concejo Municipal presidida por el **Sr. Alcalde Bernardo Vásquez Bobadilla**, la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

- **SR. VICTOR ARCE ALFARO**
- **SR. ROLANDO GONZÁLEZ ROJAS**
- **SR. CAMILO FUENTES MUÑOZ**
- **SRTA. CAMILA DIAZ**
- **SRA. MARCELA GUTIERREZ**
- **SR MARIO CONTRERAS**

Y los siguientes Directores y Funcionarios Municipales:

**PEDRO BARRAZA**, Director de Depto. Educación, **CRISTIAN VALENZUELA**, Director de Tránsito y Transporte Público, **CARLOS RIVERA**, Asesor Jurídico Municipal, **GLORIA PILAR JARA**, Contadora Depto. Educación, **MACARENA QUEZADA**, Coordinadora Comunal PIE Depto. Educación.

**CONTENIDO TABLA**

1.- Aprobación o Modificaciones del Acta Anterior

2.- Correspondencia para los Sres. Concejales

3.- Correspondencia para el Concejo

4.- Informes:

4,1.- Sr. Alcalde

4,2.- Sres. H. Concejales

5.- Temas y Acuerdos.

5.1. **\_APRUEBA O RECHAZA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**  
Expone: Gloria Pilar Jara Díaz, Contadora Depto. Educación.

5.2. **\_ INFORME DEPTO. EDUCACIÓN PLAN "VUELTA A CLASES AÑO 2021"**  
Expone:

5.3. **\_INFORME PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2021**

5.4. **\_ ACUERDO CONCEJO PARA LA DESTINACIÓN POR TRES MESES COMO SECRETARIA DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL A LA FUNCIONARIA CLAUDINA VALDEBENITO**

6.-VARIOS.

**DESARROLLO. \_**

El Señor Camilo Fuentes, abre la sesión: **“EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE NUESTRA COMUNA”**

**1. \_LECTURA ACTA ANTERIOR. \_**

Con el voto favorable del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales: Sr. Rolando González, Sra. Marcela Gutiérrez, Sr. Víctor Arce, Sr. Camilo Fuentes, Sr. Mario Contreras, y Srta. Camila Díaz

**SE APRUEBA:**  
**ACTA N°9**

**2.- Correspondencia para los Sres. Concejales. -**

**Sr. Alcalde:** Correspondencia para los concejales

**Secretario Municipal:** No hay.

**3.- Correspondencia para el Concejo. –**

**Sr. Alcalde:** Correspondencia para el concejo

**Secretario Municipal:** No hay.

**4.- Informes. –**

**5.- Temas y Acuerdos.**

**5.1. \_APRUEBA O RECHAZA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**

Expone: Gloria Pilar Jara Díaz, Contadora Depto. Educación.

**Sra. Gloria Pilar Jara:** Junto con saludar, comenta que es una modificación presupuestaria por mayor ingreso efectivo por un proyecto que se presentó para el plan “YO CONFIO EN MI ESCUELA” del colegio Hernán Ciudad el proyecto es por M\$25.000, Llego el 80% que serían M\$20.000, ese dinero ya está en nuestra cuenta y está destinada a mejorar el colegio, tanto como en el cambio de puertas, lavamanos, productos higiénicos en la pre-básica y unos cambio o extensiones de radier y sembraderos. Además, quedan M\$8.000 para un proyecto que era para la escuela Pablo Correa-Montt, que también era del plan yo confié en mi escuela, pero se rechazó porque había que agregar M\$15.000 más y nosotros no tenemos la disponibilidad presupuestaria en este minuto. Por eso recibimos los M\$28.000 y dado que no se utilizarán esos M\$8.000 se deben de devolver.

**Sr. Pedro Barraza:** Comenta, lo que pasa es que nos ganamos dos proyectos que eran de M\$25.000 cada uno, eso dependía un poco de la matrícula, nosotros eventualmente teníamos una cantidad de matrículas disponibles y el proyecto Pablo Correa-Montt y en la escuela Hernán Ciudad, los dos cumplían con los requisitos, lo que pasa es que para Hernán Ciudad se aprobaron M\$5.000, pero para Pablo Corre-Montt no se aprobaron los M\$25.000, solo se aprobaron M\$10.000. Nosotros no tenemos una disponibilidad presupuestaria de M\$15.000, el otro día llegaron el 80% de esos M\$15.000

**Sr. Alcalde:** Comenta que no se logró escuchar bien la última parte, Pero tu dices que en el colegio Pablo Correa-Montt llegaron solo M\$10.000, pero no enredemos el asunto, hoy en día la Modificación Presupuestaria son por M\$20.000

**Sra. Gloria Pilar Jara:** Aclara que son por M\$28.000



Ilustre Municipalidad de Pelarco  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Sr. Alcalde:** Y esos son para arreglar la escuela Hernán Ciudad, mejoramiento de lavamanos etc.

**Sra. Gloria Pilar Jara:** Así es, pero son M\$20.000 para la escuela Hernán Ciudad en este minuto la diferencia llegaría después, llegaron M\$8.000 para la escuela Pablo Correa-Montt y eso es lo que hay que devolver. Pero a la cuenta nuestra llegaron los M\$28.000, por eso es que dentro del gasto pusimos M\$8.000 para devolución, hay que devolverlos ya que no serán utilizados, solamente los M\$20.000 que corresponden a Santa Rita y después llegarían los otros M\$5.000 que faltan.

**Sr. Alcalde:** ¿Tienen dudas sobre este tema?

**Sr. Mario Contreras:** Yo estoy clarito, pero ¿Por qué no nos quedamos con los M\$25.000 al tiro y devolvemos M\$3.000?. Así no se produce tanto problema, llegar a un acuerdo con ellos, por la parte operativa, por la parte legal hay que devolver los M\$8.000, hay que devolverlos.

**Sr. Pedro Barraza:** Disculpe Don Mario, es un tema de convenios distintos

**Sr. Rolando González:** Comenta, No me queda claro lo de la escuela de Huencuecho, porque se rechazaron esos M\$8.000 ¿fue porque faltó un aporte municipal?, para que hubiese tenido la misma oportunidad que Santa Rita.

**Sr. Pedro Barraza:** Aclara, lo que pasa es que ese proyecto estaba destinado a cierta cantidad de alumnos y tiene relación con lo que era el "Retorno a Clases" donde postulamos en octubre del año pasado y recién nos están llegando esos fondos, por eso estamos haciendo la modificación presupuestaria. El tema está que en la escuela Pablo Correa-Montt el ministerio cuando nos aprobó el proyecto, ellos tomaron un dato estadístico del alumnado, si se hubiesen inscrito más de 100 alumnos, nos hubiesen otorgado los M\$25.000 y bajo su logística nos dieron para ese proyecto solamente M\$10.000, esto significa que el proyecto de los M\$25.000 solo nos otorgaron los M\$10.000 y los otros M\$15.000 deberíamos colocarlos nosotros, entonces para mi es más factible rechazar ese proyecto y si tengo que hacer algún cambio en el colegio relacionado con infraestructura o mantenimiento prefiero correr yo con esos gastos.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Nº 2  
FECHA 30 de Marzo de 2021  
UNIDAD SOLICITANTE DEPTO. ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL  
AFECTA AL PRESUPUESTO DE EDUCACION

MODIFÍQUESE el Presupuesto municipal en los términos que a continuación se señalan, de acuerdo a lo dispuesto en el Título V letras a y b del Decreto de Hacienda Nº 2060/2017, por Mayores Ingresos Efectivos.

<b>1º INGRESOS</b>			
<b>AUMENTAN</b>			
13-03-007-001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar	MS	28.000
Sub-Total Ingresos		MS	28.000
<b>2º EGRESOS</b>			
<b>AUMENTAN</b>			
26-01-002-000	Devoluciones y Reintegros Daem	MS	8.000
31-02-004-001	Fortalecimiento a la Educación Pública	MS	20.000
<b>TOTALES</b>		MS	<u>28.000</u> MS <u>28.000</u>

**VOTACIÓN.**

Con el voto favorable del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales: Sr. Camilo Fuentes, Srta. Camila Díaz, Sra. Marcela Gutiérrez, Sr. Mario Contreras, Sr. Víctor Arce y Sr. Rolando González

**SE APRUEBA**  
**“MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº2 DEPTO. EDUCACION”**



Ilustre Municipalidad de Pelarco  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

## 5.2. \_ INFORME DEPTO. EDUCACIÓN PLAN “VUELTA A CLASES AÑO 2021”

Expone: Pedro Barraza, Director Depto. Educación.

**Sr. Alcalde:** Concede la palabra al Sr. Pedro Barraza para que de a conocer el informe

**Sr. Pedro Barraza:** Le concede la palabra a la Sra. Macarena Quezada, la cual da a conocer el siguiente informe:

**INICIO AÑO ESCOLAR**

- Adquisición Software PAPINOTAS
- Creación de BITÁCORA Comunal
- Mejoras en conectividad
- Cambios tecnológicos en laboratorios y equipamiento en los colegios

**INICIO AÑO ESCOLAR**

- El inicio del año escolar para la comuna estaba definido para el día 22 de marzo
- Escuela Lihueno y Pablo Correa dieron inicio a clases el día 8 de marzo
- La modalidad de clases se definió en forma Semi presencial y trabajo remoto para todos los colegios.
- Los establecimientos tienen todos los protocolos definidos y elementos de sanitización y desinfección, tal cual lo pide el ministerio de educación y el Minsal.
- Cambio de régimen de semestre a trimestre.



**Pelarco**  
Tradición que nos une

Ilustre Municipalidad de Pelarco  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



## Metodología de trabajo actual

- De acuerdo a los lineamientos del Ministerio educación y por indicación del DAEM, los establecimientos de la comuna se encuentran en el proceso de recolección y corrección de diagnóstico, plazo establecido 16 de abril.
- Así mismo, se ha dado inicio de clases asincrónicas y clases sincrónicas, esto es dependiendo de la conectividad del estudiante.
- Desde el 12 de abril los estudiantes, comenzaran con el trabajo planificado por el docente, según el resultado del diagnóstico, enfocándose específicamente en nivelación de contenidos del año 2020.
- Se ha diseñado un horario de clases por cada curso.



## Metodología utilizada por establecimiento

- **Liceo:**
  - Desde educación Parvularia a 4° medio, están realizando clases sincrónicas, a través de video llamadas, sala de Facebook o classroom, o asincrónicas, según sea el caso.
  - Tasa de conectividad es entre 60% y 80% de los estudiantes.
  - Todos los estudiantes reciben la misma retroalimentación y material pedagógico.
  - Un 40% de los alumnos posee un equipo PC o Tablet
  - Un 70% de los alumnos se conecta a través de Teléfonos



## Metodología utilizada por establecimiento

- **Escuela Hernán Ciudad:**
  - Desde educación Parvularia a 8°, están realizando clases sincrónicas o asincrónicas.
  - Tasa de conectividad es entre 38% de los estudiantes.
  - Todos los estudiantes reciben la misma retroalimentación y material pedagógico.
  - Un 36% de los alumnos posee un equipo PC o Tablet
  - Un 82% de los alumnos se conecta a través de Teléfonos



**Pelarco**  
Tradición que nos une

Ilustre Municipalidad de Pelarco  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



## Metodología utilizada por establecimiento

### ■ Escuela Pablo Correa Montt:

- Desde educación Parvularia a 8°, están realizando clases sincrónicas o asincrónicas
- Tasa de conectividad es entre 30% de los estudiantes.
- Todos los estudiantes reciben la misma retroalimentación y material pedagógico.
- Un 40% de los alumnos posee un equipo PC o Tablet
- Un 80% de los alumnos se conecta a través de Teléfonos



## Metodología utilizada por establecimiento

### ■ Escuela el Manzano:

- Desde educación Parvularia a 8°, están realizando clases sincrónicas o asincrónicas
- Tasa de conectividad es entre 40% de los estudiantes.
- Todos los estudiantes reciben la misma retroalimentación y material pedagógico.
- Un 50% de los alumnos posee un equipo PC o Tablet
- Un 80% de los alumnos se conecta a través de Teléfonos



## Metodología utilizada por establecimiento

### ■ Escuela Wilibaldo Núñez:

- Desde educación 1° a 6°, están realizando clases sincrónicas o asincrónicas
- Tasa de conectividad es entre 72% de los estudiantes.
- Todos los estudiantes reciben la misma retroalimentación y material pedagógico.
- Un 77% de los alumnos se conecta a través de Teléfonos



## Metodología utilizada por establecimiento

### ■ Escuela de Lihueno:

- A todos los alumnos se realizan asincrónicas
- Tasa de conectividad es entre 0% de los estudiantes.
- Todos los estudiantes reciben la misma retroalimentación y material pedagógico.
- Un 100% de los alumnos tiene equipos facilitados por el colegio.

EL TRABAJO DE CADA ESCUELA, INDEPENDIENTE DE LA METODOLOGIA UTILIZADA, ES SEMANAL Y BAJO HORARIOS DE CLASES ESTABLECIENDO CUMPLIENDO CON TODAS LAS ASIGNATURAS.

**Sra. Marcela Gutiérrez:** Comenta, una de las razones de porque la gente se queja hoy en día es porque no les están llegando las guías, según lo que me escriben, ¿están haciendo un reparto de guías?

**Srta. Macarena Quezada:** Aclara, en los colegios se están enviando guías semanales, pero lo que pasa es que ahora están en el proceso de diagnóstico, se entregó hace dos semanas el diagnóstico y esta semana recién se retira. Entonces los colegios estaban repartiendo efectivamente guías, en el liceo fueron casos puntuales donde quedaron estudiantes sin las guías por un tema de que muchas veces pasan los transportes y las familias no están en las casas y claro, después el transporte no va por una segunda vuelta a entregar guías, entonces ahí también hay un tema de que nosotros como papás tenemos un compromiso de nosotros si no estamos en la casa ir a retirar las guías al establecimiento, pero todos los colegios semanalmente están repartiendo guías, ahora como les comentaba están en un proceso de diagnóstico, pero ya desde la próxima semana comienzan sus trabajos.

**Sra. Marcela Gutiérrez:** Yo entiendo que el gran problema que tenemos en Pelarco es la conectividad, pero aun así yo creo que las clases por Zoom son un buen resultado.

**Srta. Macarena Quezada:** Comenta, los colegios están en ese proceso, por ejemplo la escuela del manzano, comenzaron ayer las clases online casi en un 80% de conectividad por parte de los estudiantes y efectivamente comenzaron a trabajar con unas asignaturas esenciales, pero ya desde el lunes 12 en adelante nosotros estábamos en un proceso de diagnóstico, entonces para poder realizar las clases en un 100% teníamos que tener los resultados de los diagnósticos y a partir de eso planificar la metodología para su enseñanza.

Esta semana se tuvo una reunión con cada uno de los colegios en donde se les solicito que se hicieran clases online al 100% con todas las asignaturas independientemente de la cantidad de estudiantes que se puedan conectar.

**Sr. Pedro Barraza:** Comenta, lo que pasa es que esto no es antojadizo de nuestra parte, debemos de tener todos los elementos. Tenemos diseñada una bitácora con todos los profesores, donde deben dejar establecido cual es el grado o la materia que le están entregando a los alumnos y también tenemos los horarios establecidos de todos los cursos, obviamente estamos solicitando los reportes semanalmente. Ahora, todas las clases quedaran dentro de una plataforma para su resguardo.

**Sr. Alcalde:** Comenta, me gustaría complementar varias cosas que dijeron, primero si bien es cierto en el año 2020, durante dos o tres meses se logró establecer un sistema presencial para los apoderados que estaban dispuestos a manda a sus hijos al colegio. Lamentablemente este año íbamos bien encaminados, se realizaron reuniones con los profesores, se dialogó con los apoderados y la verdad es que había arto entusiasmo para la vuelta a clases y lamentablemente días antes uno de los choferes de los furgones salió positivo, y bueno desde ese momento comenzaron a elevarse los casos, y bueno con respecto a lo que comentaba Marcela, hoy en día a todos se les entrega las guías, las canastas y son casi 800 alumnos, e ir a dejarle a todos sus cosas en las casas, no daría abasto.

**Srta. Camila Díaz:** Comenta, he tenido reportes de una vecina que pertenece al sector de Cabrería, que me comenta que no le están llegando las guías del colegio porque según la distribución de los transportistas, dicen que pertenece a la Villa Jardines del Estero, pero es el caso de la Sra. Teresa Carvacho, ella pertenece a la JJ. VV de Cabrería y es súper complejo, ya que para esa casa son dos guías y dos canastas.

**Sr. Pedro Barraza:** Comenta, ese tema ya lo tenemos solucionado, se está distribuyendo y se les está llevando a sus casas todo el material, nosotros actuamos en el DAEM de acuerdo a la planificación de los choferes, entonces habían definido en el liceo de que particularmente esta persona pertenecía al sector urbano de Pelarco, entonces no le entregaban al chofer los insumos, pero ese tema está resuelto, se incorporó y se le va a entregar de aquí en adelante.

### 5.3. \_INFORME PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2021

Expone: Cristian Valenzuela, Director de Tránsito y Transporte Público.

**Sr. Alcalde:** Concede la palabra al Sr. Cristian Valenzuela, Director del departamento de Transito de la comuna

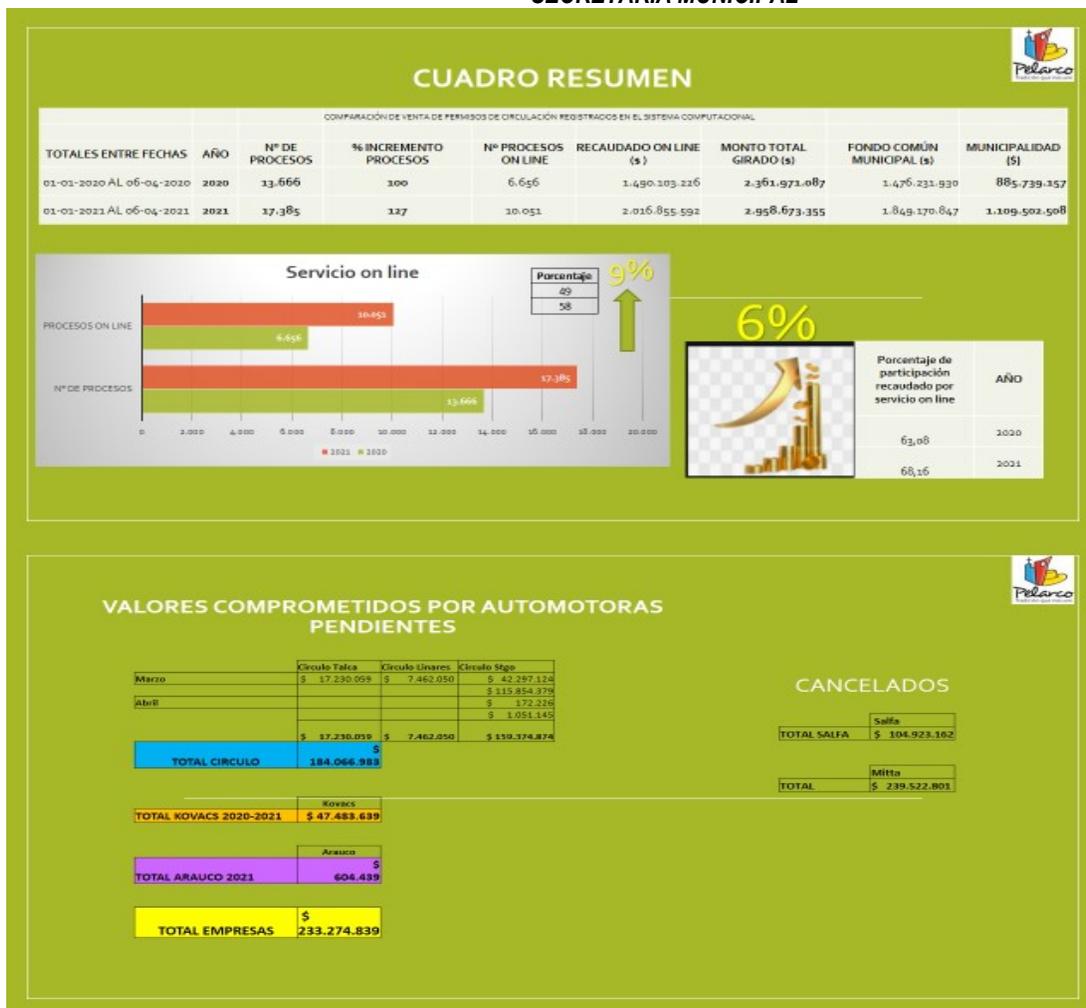
**Sr. Cristian Valenzuela:** Junto con saludar, da a conocer el informe respecto a la venta de permisos de circulación del presente año, el cual se enmarca en el siguiente informe:





**Pelarco**  
Tradición que nos une

Ilustre Municipalidad de Pelarco  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Sr. Alcalde:** Comenta, el año pasado paso algo bastante raro, la semana anterior se comenzó a hablar de un proyecto de ley para poder modificar las fechas del pago de la primera cuota y eso hizo que mucha gente no pagara sabiendo que eso iba a salir y salió prácticamente el ultimo día y ahí tuvimos largas filas y eso se debió a que estaba de interrogante si iba a salir o no la ley, que prácticamente salió el ultimo día y hubo mucha gente que dejo de pagar su permiso de circulación sabiendo o pensando que iba a haber hasta incluso una condonación. Cosa que este año, pasó pero muy poco, prácticamente no se habló de una postergación y eso hizo que la gente viniera de forma pertinente y pagara en las fechas establecidas.

**Sr. Cristian Valenzuela:** Comenta, aquí lo importante es destacar que los procesos se incrementaron en un 127% comparando un mismo rango de fechas.

**Sr. Mario Contreras:** Es aquí donde quiero hacer una corrección, no subió un 127%, sino un 27%.

**Sr. Cristian Valenzuela:** Si, lo que pasa es que desde un punto de vista financiero el 100% es un aumento, se habla de 100% como un total de la vez anterior.

**Sr. Víctor Arce:** Agrega, Yo quisiera felicitar a Don Cristian Valenzuela, a cada una de los funcionarios que estuvieron trabajando en los permisos de circulación, porque también es parte del corazón financiero de la municipalidad. Los vi trabajando en Santa Rita y en el Salón hasta altas horas. Asíque destacar esa labor de los funcionarios que nos hayan tenido el incremento tan importante en estos recursos municipales que van a servir también para ir también en apoyo a la comuna de proyectos que son tan necesarios, tomando de estas mismas palabras alcalde, me gustaría si pudiéramos realizar una comisión de presupuesto para planificar en que podríamos utilizar estos mayores recursos que también en un momento se van a materializar a través de una modificación presupuestaria

**Sr. Alcalde:** Consulta, ¿acá está incluido las segundas cuotas?



Ilustre Municipalidad de Pelarco  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Sr. Cristian Valenzuela:** Aclara que no, solamente es el total del 01 de enero hasta el 06 de abril del presente año. Faltaría un análisis de si las personas pagaron el total o en cuotas. Además quisiera agregar que es importante que todos los sistemas computacionales se mejoren, y para aumentar un mejor servicio hay que invertir y dado que se recaudó un poquito más, hay que pensar en la unidad que presta servicio en permisos de circulación, porque en realidad al tener un mejor software, mejor soporte, armar equipos de trabajos más consolidados, mejores serán los resultados, porque un cliente que termina molesto y de hecho van a haber algunos casos en donde se molestaron porque nosotros le indicábamos que a las 17:00 horas tenían que hacer el deposito dado que teníamos que sincronizar el pago con tesorería y luego emitir el permiso de circulación en la fecha correspondiente no estar esperando, hay personas que se molestan entonces para evitar eso hay que aumentar nuestro equipo de trabajo, mejorar nuestro software, invertir en algo que le trae ingresos al municipio.

#### **5.4. \_ ACUERDO CONCEJO PARA LA DESTINACIÓN POR TRES MESES COMO SECRETARIA DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL A LA FUNCIONARIA CLAUDINA VALDEBENITO**

**Sr. Alcalde:** El día 31 de marzo fue el último día laboral de la “Kety” (Sra. Enriqueta San Martin, secretaria JPL), ella ya abandono la municipalidad, yo en lo personal cuando ya supimos este tema en enero-diciembre hable con Luis Lozano, porque obviamente es la persona que trabaja directamente con ella, y que el decidiera y viera quien era la persona mas acorde a trabajar de acuerdo a las necesidades del Juzgado. La Claudina estuvo un par de años digitalizando todo el tema de partes, por lo tanto, ella empezó a manejar el sistema de JPL y el trabajo que estaba realizando la “Kety” y la idea en estas instancias es que Claudina quede por tres meses para que posteriormente ver como regularizar el concurso pertinente.

**Sr. Carlos Rivera:** Junto con saludar, voy a tratar de explicar este asunto porque no fue una decisión jurídica si traer este tema aquí o no. El artículo 65 de la ley orgánica constitucional de municipalidades declara que el alcalde requerirá acuerdo del concejo para : rescribir o destinar a otros unidades al personal municipal que se desempeñe en la unidad de Control y los Juzgados de Policía Local” como la Sra. Claudina Valdebenito viene de DAF y se está yendo a JPL, no se requeriría en teoría el acuerdo del concejo porque es al revés, es cuando un funcionario de JPL o la unidad de control se va destinar o rescribir a otra unidad, se requiere acuerdo del concejo, ¿Dónde estuvo la discusión jurídica?, como lo dijo el Alcalde en un comienzo, ella estuvo subrogando un par de años en JPL, la discusión es si esa subrogación en JPL es suficiente para entender que está siendo rescrita, porque no fue titular, entonces ahy se mantuvo la discusión de pasar el tema por concejo.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna duda sobre este tema?

**Sr. Víctor Arce:** Si, ¿a la Sra. Claudina se le pregunto si quería ser parte del juzgado?

**Sr. Alcalde:** Aclara que la Sra. Claudina Valdebenito si quiere ser parte del Juzgado de Policía Local, además agrega que cuando llego la resolución que la “Kety” tenía que irse, yo personalmente hable con Luis Lozano el Juez de Policía Local para preguntarle a el quien era la persona que el estimaba para quedar en este cargo, si quería alguien de afuera o alguien de la municipalidad y si, la Claudina estuvo alrededor de 1 ½ trabajando en el juzgado, por lo tanto ya tenía conocimiento del tema, obviamente la Claudina ya tenía un trabajo realizado con el juez y es un acuerdo de ambas partes.

**Sr. Mario Contreras:** Comenta, yo estoy muy de acuerdo que sea la Sra. Claudina, si a mí me preguntan, ella es la persona que debería quedar ahí.

**Sr. Alcalde:** Agrega, no podemos llamar a concurso porque estamos dentro del proceso extraordinario y legalmente no se puede llamar a concurso, terminando este proceso electoral obviamente vamos intentar regularizar esto, nos queda pendiente la planta municipal más este tema del juzgado, vamos a tener que empezar a regularizar como corresponde.

**Sr. Carlos Rivera:** Comenta, no será un concurso fácil porque ocupar el cargo de secretario de juzgado de policía local porque en este caso la que está haciendo la destinación a la Sra. Claudina de oficial administrativo a



Ilustre Municipalidad de Pelarco  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

ministro de fe, porque el secretario tiene que ser abogado, lo que parece obvio, pero además se pide la planta, una experiencia de 8 años en los municipios en calidad de contrata o planta, y es un grado 10°.

**Sr. Alcalde:** Absolutamente de acuerdo contigo, pero yo estuve hablando el viernes en la tarde con el juez y ellos dieron la protestada, porque tú sabes que esto también pasa por tribunales, dieron la protestada de emitir un oficio diciendo que por la categoría que tiene este juzgado no se requiere tener o él no requiere tener un secretario abogado para estos casos.

**Sra. Marcela Gutiérrez:** Comenta, Yo creo que Claudina es la persona indicada, ya que cuenta con la experiencia durante el tiempo que estuvo ahí, la extrañaremos en patentes pero creo que es bueno para Claudina y creo que es la persona más adecuada para que quede en el Juzgado de Policía Local.

**Sr. Alcalde:** Agrega, la Sra. Claudina hizo un trabajo extraordinario en patentes comerciales.

## 6.-VARIOS.

**Sr. Alcalde:** Pregunta a Srta. Camila Díaz si tiene puntos varios que agregar

**Srta. Camila Díaz:** Solicito información si es que usted tuviese a la mano, de cómo se ha ido trabajando la moción que le presentaron la semana pasada, respecto a los adultos mayores.

**Sr. Alcalde:** Aclara; Si, se está trabajando en eso, lo está viendo en el Depto. de Social una propuesta, pero sería bueno si ustedes quisieran agregar más propuestas.

**Sr. Alcalde:** Pregunta a Sra. Marcela Gutiérrez si tiene puntos varios  
\*\* Baja señal telefónica de la Sra. Marcela\*\*

**Sr. Alcalde:** Pregunta a Sr. Camilo Fuentes si tiene puntos varios

**Sr. Camilo Fuentes:** Responde que no tiene puntos varios que agregar

**Sr. Alcalde:** Pregunta a Sr. Mario Contreras si tiene puntos varios que agregar.

**Sr. Mario Contreras:** Alcalde, yo insistí y no se me dio respuesta sobre lo que dije, los puntos varios son cuando uno tiene que entregare al alcalde para que se los conteste en el momento posterior o ponerlo como punto en tabla en algún momento si es necesario, sobre el agua, esas niñas de la población, ¿Por qué no se les entrega agua?

**Sr. Alcalde:** Comenta, me comprometo a que la próxima semana tendre una respuesta clara.

**Sr. Mario Contreras:** Agrega, el otro día nos mandaron un correo que a mí me molesto bastante, no sé si alguien más lo vio, no es nada personal con la niña, yo en la respuesta que le di se lo expliqué. Nos mandó un correo recordándonos que la propiedad del teléfono y el equipo que usamos nosotros, yo me moleste porque uno es honrado, todos conocen la transparencia de cada uno y no tengo duda de que alguno no quiera entregar los equipos, además que se les envió a Camilo, Rolando y a mí, como si los otros concejales fueran a salir si o si reelectos. Lo encuentro un poco discriminativo el correo, además que ya se sabía que se había postergado hasta el 28 de junio el mandato de este concejo por lo tanto considere de quien dio la orden un poquito apresurada, no es el caso de la Valentina, la Valentina aquí no tuvo nada que ver, porque ella es una niña que nos ha servido bastante, es muy atenta y muy amable para atender, pero me pareció un poco ofensivo ese correo y me molesto.

**Sr. Rolando González:** Comenta, Yo también traía este punto para tratar, pero ya que lo tocaste, estoy de acuerdo en el planteamiento que hiciste Mario.



Ilustre Municipalidad de Pelarco  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Sr. Mario Contreras:** Yo lo había conversado con don Rola, y de verdad nos habíamos molestado y nos sentimos discriminados porque a los otros yo creo que sería bueno que se les hubiese mandado a todos los concejales, entonces eso Alcalde, le hago conocimiento del tema.

**Sr. Alcalde:** Pedirle las disculpas pertinentes con respecto a este tema.

**Sr. Alcalde:** Comenta, Camila me escribe y me dice; “mi señal no es muy buena, pero insisto con el tema de los adultos mayores y por otra parte quisiera conocer el plan laboral de los funcionarios municipales, principalmente por los funcionarios de los planes municipales y sus horarios de trabajo”.

En este minuto no puedo responder eso, porque insisto, yo me reintegro esta mañana, ayer hable con el director de obras y las personas que son más mayores o tengan enfermedades base, se queden en sus casas trabajando mientras dure esta cuarentena, así que veremos bien este tema para responder la pregunta de Camila.

**Sr. Alcalde:** Pregunta al Sr. Víctor Arce si tiene puntos varios que agregar.

**Sr. Víctor Arce:** Responde que no tiene puntos varios que agregar.

**Sr. Alcalde:** Pregunta a Sr. Rolando González si tiene puntos varios que agregar.

**Sr. Rolando González:** Comenta, Con respecto a lo mismo que comentaba Camila, hay mucho funcionario que esta hoy en día de candidato a concejal ¿Qué pasara con ellos? ¿Seguirán trabajando? Los que están de vacaciones, ¿vuelven? Y la otra pregunta es que postergaron las elecciones, la propaganda la tienen que retirar, porque he visto que algunos la han retirado y otros que no la han retirado de la plaza.

**Sr. Alcalde:** Comenta, Don Rolando justo llevo hoy día el Circular N° 16 del SERVEL, y da lectura a los respectivos oficios.

Con motivo de la Ley N° 21.324, Reforma Constitucional que posterga las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del COVID-19, a partir del jueves 08 de abril hasta el 28 del mismo mes, ambos inclusive, la propaganda electoral en plazas, parques u otros espacios públicos, no estará permitida.

Sobre el particular es del caso informar que será responsabilidad de cada candidatura retirar los elementos de propaganda electoral en la vía pública. No obstante, ante la presencia de propaganda antes señalada, durante el periodo de suspensión referido, los respectivos alcaldes o quienes subroguen en sus cargos, de oficio, a solicitud de cualquier ciudadano o a requerimiento del Servicio Electoral, estarán facultados para retirar toda la propaganda que se realice en contravención a la suspensión indicada.

Tratándose de la propaganda en espacios privados, ésta podrá permanecer siempre que haya sido instalada e informada al Servicio Electoral a más tardar el 07 de abril, materia que será fiscalizada por este Órgano Electoral.

Y la Circular 01 informa lo siguiente:



**CIRCULAR SG N° 001**

**MAT.:** Informa sobre la suspensión de la campaña electoral con motivo de la reforma constitucional que posterga las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del COVID-19.

**SANTIAGO, 07 de abril de 2021**

**DE: SUBDIRECTOR DE CONTROL DEL GASTO Y FINANCIAMIENTO ELECTORAL  
SERVICIO ELECTORAL**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Con motivo de la reforma constitucional que posterga las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes, esta Subdirección, con la finalidad de propender al cumplimiento de las disposiciones que rigen los actos electorales, ha estimado necesario informar sobre la suspensión de la campaña electoral, en materia de financiamiento y propaganda electoral.

**I. SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL  
QUE POSTERGA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES**

En el Diario Oficial de 07 de abril del presente año se publicó la Ley N° 21.324, Reforma constitucional que posterga las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del COVID-19.

La referida normativa modificó diversos cuerpos legales en sentido de postergar para los días 15 y 16 de mayo, las elecciones programadas para los días 10 y 11 de abril del año en curso.

Debido a lo anterior, se alteró también el día fijado para la segunda votación de gobernadores regionales, postergándose para el domingo 13 de junio de 2021.

**Y SU REANUDACIÓN**

**II. SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL**

Debido a la postergación de las próximas elecciones, la campaña electoral se suspenderá desde las 24 horas del 07 de abril y hasta las 24 horas del día 28 de abril del año en curso, reanudándose desde el jueves 29 de abril hasta el jueves 13 de mayo, ambos días inclusive.



Ilustre Municipalidad de Pelarco  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### **III. REGULACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE LA SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA**

podrá realizarse propaganda electoral en:

Durante la suspensión de la campaña electoral no

- a) Prensa escrita y radioemisoras;
- b) Plazas, parques u otros espacios públicos;
- c) Por activistas o brigadistas en la vía pública, y
- d) Medios de comunicación social, plataformas digitales, redes sociales, aplicativos y aplicaciones de internet, pagados o a título oneroso.

Será responsabilidad de cada candidatura retirar los elementos de propaganda electoral en la vía pública, así como suspender las transmisiones y/o publicaciones contratadas en medios de comunicación social. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades de cada medio de conformidad a la ley.

Los respectivos alcaldes, de oficio, a solicitud de cualquier ciudadano o a requerimiento del Servicio Electoral, deberán retirar u ordenar el retiro de toda la propaganda electoral que se realice en la vía pública durante el periodo de suspensión, y estarán obligadas a repetir en contra de los candidatos o partidos, por el monto de los costos en que hubieren incurrido. En este caso, previa certificación del Director del Servicio Electoral, en los términos indicados por el artículo 35 de la Ley N° 18.700.

Tratándose de la propaganda en espacios privados, ésta podrá permanecer siempre que haya sido instalada e informada al Servicio Electoral a más tardar el 07 de abril. En ningún caso, podrán efectuarse nuevas instalaciones durante el periodo de suspensión. Esta disposición también será extensiva a la propaganda exhibida en las sedes oficiales y oficinas de propaganda de los partidos políticos y candidaturas.

### **IV. REGULACIÓN DEL GASTO Y FINANCIAMIENTO ELECTORAL DURANTE LA SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA**

Durante el período de suspensión de la campaña electoral sólo se podrán efectuar gastos por los siguientes conceptos:

a) Derechos de uso o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento de los equipos de campaña o a la celebración de actos de proselitismo electoral;

b) Pagos efectuados a personas que presten servicios a las candidaturas, excluyendo brigadistas, y

c) El costo de los endosos y los intereses, el impuesto de timbre y estampillas, los gastos notariales y, en general, todos aquellos gastos en que haya incurrido por efecto de la obtención de los créditos recibidos para la campaña electoral, devengados hasta la fecha en que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 47 de la Ley N° 19.884.



Cualquier otro gasto electoral, distintos a los enumerados, y que se efectúen durante la suspensión de la campaña, serán rechazados.

Tratándose de los gastos electorales pendientes de pago, corresponderá a cada candidatura o partido político, en el ámbito de su autonomía, pactar las reprogramaciones que correspondan.

Por último, durante la suspensión, no podrán efectuarse aportes de campaña a las candidaturas o partidos políticos, ya sea en dinero o valorizados.

Se hace presente que, durante el periodo de suspensión de la campaña electoral, este Servicio Electoral mantendrá a disposición de los partidos políticos y candidaturas el sistema de rendición de gastos de conformidad a lo establecido por la Ley N° 19.884.

#### **V. MANTENCIÓN DE LOS ACTOS**

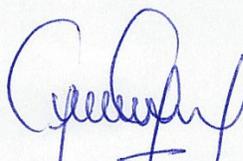
##### **ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS**

Los acuerdos, actas, resoluciones o actos administrativos del Servicio Electoral que fueron dictados o publicados con anterioridad a la suspensión, continuarán vigentes y serán plenamente aplicables a las elecciones que se desarrollarán los días 15 y 16 de mayo de 2021, salvo aquellos que en virtud de la presente reforma se vean modificadas, en el sentido que se indica.

#### **VI. FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

El conocimiento de las infracciones sancionadas en las leyes electorales, y en general la fiscalización de las actividades de campañas corresponderá al Servicio Electoral, de conformidad a su ley orgánica.

La fiscalización de las restricciones de movilidad derivadas de la pandemia del COVID-19, corresponderá a la autoridad sanitaria, conforme a las reglas generales.



**GUILLERMO GONZALEZ LEIVA**  
**SUBDIRECTOR DE CONTROL DEL GASTO**  
**Y FINANCIAMIENTO ELECTORAL**

**Sr. Alcalde:** Pregunta a Sr. Rolando González si tiene alguna otra duda

**Sr. Rolando González:** Si, lo otro es que quisiera pedir a través de Don Alejandro o Don Cristian que me hicieran llegar o en realidad a todos los colegas concejales que estén interesados en los porcentajes que dio en su presentación. Además, quisiera felicitar a don Cristian Valenzuela por haber obtenido estos resultados tan positivos para el municipio que son las arcas económicas y decirles que de todo el tiempo que he estado me parece que es primera vez que se le presenta al concejo una cuenta tan detallada y clara.

Sin que queden puntos de la Tabla por tratar se da término a la Sesión Ordinaria del H. Concejo siendo las 16:30 horas

**JUAN ALEJANDRO BELMAR LUNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**BERNARDO VASQUEZ BOBADILLA**  
ALCALDE